

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

C.E.C.M.C. **2021-00521**

En consideración a lo solicitado de consuno por las partes y los apoderados judiciales intervinientes en este asunto, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 161 del Código General del Proceso, se suspende la presente actuación desde el 11 de enero de 2024 hasta el día 11 de julio de 2024. Secretaría controle términos.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and flourishes, positioned above the printed name of the judge.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez